



# GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

## GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO DE LORETO



*"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana."*

### RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 589 -2025-GRL-GERDAGRI-L

Iquitos, 03 SEP 2025

VISTO, la Opinión Legal N° 601-2025-GRL-GERDAGRI-L/OAJ, de fecha 28 de agosto del 2025, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica y demás antecedentes adjuntos al expediente administrativo, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 1067-2025-GRL-GERDAGRI-L/OA de fecha 27 de agosto del 2025, el Director encargado de la Oficina de Administración, remite a la Oficina de Asesoría Jurídica la documentación respecto a la modificación de la Resolución Gerencial N° 485-2025-GRL-GERDAGRI-L, que aprueba la conformación de la comisión y cronograma del Proceso de Nombramiento del Personal D.L N° 276 de la Gerencia Regional de Desarrollo Agrario y Riego.

Que, mediante INFORME N° 061-2025-GRL-GERDAGRI-L/OA-UPER de fecha 27 de agosto del 2025, la Jefa de Unidad de Personal informa al Director encargado de la Oficina de Administración, sobre la modificación de la Resolución Gerencial N° 485-2025-GRL-GERDAGRI-L, que aprueba la conformación de la comisión y cronograma del Proceso de Nombramiento del Personal D.L N° 276 de la Gerencia Regional de Desarrollo Agrario y Riego.

Que, el artículo 191º de la Constitución Política del Estado nos estipula lo siguiente: "Los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia".

Que, el artículo 192º de la Constitución Política del Estado nos estipula lo siguiente: "Los Gobiernos Regionales promueven el desarrollo y la economía regional, fomentan las inversiones, actividades y servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y locales de desarrollo".

Que, el artículo 2º de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales nos refiere: "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia".

Que, los procedimientos se rigen, entre otros, por los Principios de Legalidad y el Debido Procedimiento Administrativo, previstos en los numerales 1.1) y 1.2) del Artículo IV del Título Preliminar del D.S. N° 004-2019-JUS Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, mediante los cuales las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén conferidas y que los administrados gozan de todos los derechos y garantías inherentes al debido procedimiento administrativo, que comprende el derecho a exponer sus argumentos, a ofrecer y producir pruebas y a obtener una decisión motivada y fundada en derecho.



# GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

## GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO DE LORETO



*"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana."*

Que, habiendo remitido la documentación el Director encargado de la Oficina de Administración mediante el Oficio N° 1067-2025-GRL-GERDAGRI-L/OA de fecha 27 de agosto del 2025, a la Oficina de Asesoría Jurídica respecto la modificación de la **Resolución Gerencial N° 485-2025-GRL-GERDAGRI-L**, que aprueba la conformación de la comisión y cronograma del Proceso de Nombramiento del Personal D.L N° 276 de la Gerencia Regional de Desarrollo Agrario y Riego, que mediante INFORME N° 061-2025-GERDAGRI-L/OA-UPER de fecha 27 de agosto del 2025, concluye lo siguiente:

- Modificar la Resolución Gerencial N° 485- 2025-GRL-GERDAGRI-L de fecha 30 de julio del 2025 y propone a los integrantes titulares y suplentes que conformarán la "Comisión del Proceso de Nombramiento" de los servidores contratados del Decreto Legislativo N° 276, en lo términos siguiente:

### Miembros de Comisión

#### TITULARES.

Jefe de la Unidad de Personal (Presidente)  
Jefe de la Oficina de Administración (1º miembro)  
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica (2º miembro)

#### SUPLENTES.

Director de la Dirección de Promoción Agraria (Presidente)  
Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto Agrario (1º miembro)  
Director de la Oficina de Asesoría Jurídica (2º miembro)

#### Veedor (es)

- Secretario General del Sindicato Único de trabajadores de Loreto –SUTRA GOREL.
- Secretario General del Sindicato Único de trabajadores del Pliego del Gobierno Regional de Loreto – SUT GOREL.

Que, asimismo; es necesario reprogramar el cronograma de la convocatoria del procedimiento de nombramiento, según se detalla en el cuadro siguiente:



# GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

## GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO DE LORETO

Riv Amazonas  
Peru  
Maravilla Natural del Mundo

*"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana."*

Nº	ACTIVIDAD	INICIO	FIN
1	Publicación y difusión del Proceso de Nombramiento 2025, en la página Web Institucional y en el frontis de la GERDAGRI.	30/07/2025	06/08/2025
2	<p>- Presentar en mesa de partes de la Unidad de Trámite Documentario de la GERDAGRI:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Solicitud de nombramiento, según "Formato Solicitud – Declaración Jurada" (Anexo 1) de los presentes lineamientos.</li> <li>- "Formato Currículo Vitae" (Anexo 2) de los presentes Lineamientos.</li> <li>- Presentar el Certificado Único Laboral (CUL) otorgado por el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.</li> </ul> <p>Nota:</p> <p>Cumplir con los períodos de contratación establecidos en el numeral 4.2.3 de los lineamientos.</p> <p>No tener impedimento o incompatibilidad para el acceso a la función pública de acuerdo a Ley</p>	07/08/2025	13/08/2025
3	Evaluación de los expedientes de solicitudes de nombramiento.	08/09/2025	19/09/2025
4	Publicación del cuadro preliminar de participantes de APTOS y NO APTOS.	22/09/2025	23/09/2025
5	Presentación de recurso impugnatorios, a cargo de los participantes, por mesa de partes de la GERDAGRI.	24/09/2025	26/09/2025
6	Absolución de resultados de recursos impugnatorios.	29/09/2025	07/10/2025
7	Publicación Final del Cuadro de Participantes declarado como APTOS	09/10/2025	10/10/2025
8	Emisión de la Resolución de Nombramiento.	13/10/2025	24/10/2025
9	Entrega de Resolución de Nombramiento.	27/10/2025	31/10/2025

Que, el literal q) del numeral 8.1 del artículo de la Ley 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2025, autoriza el nombramiento del personal administrativo contratado bajo el régimen laboral del Decreto Supremo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, que a la fecha de vigencia de la referida ley ocupe plaza orgánica presupuestada por un periodo no menor de tres (03) años consecutivos o cuatro (04) años alternativos, previa verificación del cumplimiento de los perfiles establecidos por la norma pertinente para cada plaza, siempre que la entidad no haya aprobado cuadro de puestos de la entidad-CPE en el marco de la Ley N° 30057.

Que, en consecuencia; de lo solicitado por el Director encargado de la Oficina de Administración, es necesario la **Modificar la Resolución Gerencial N° 485- 2025-GRL-GERDAGRI-L de fecha 30 de julio del 2025**, respecto a los integrantes titulares y suplentes que conformarán la "Comisión del Proceso de Nombramiento" de los servidores contratados del Decreto Legislativo N° 276, así como también reprogramar el cronograma de la convocatoria del procedimiento de nombramiento.

Que, estando a los fundamentos expuestos, en los dispositivos acotados, a las facultades conferidas por el Decreto Legislativo N° 997- Ley Orgánica del Ministerio de Agricultura y Riego, modificado por la Ley N° 30048 y su Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Decreto Supremo N° 008-2014- MINAGRI y sus modificatorias, la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Resolución Ejecutiva



# GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

## GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO DE LORETO



*"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana."*

Regional N° 047-2025-GRL-GR; con la visación de las Oficinas de Asesoría Jurídica, Administración, y la Gerencia Regional de Desarrollo Agrario y Riego de Loreto;

### SE RESUELVE:

#### ARTÍCULO PRIMERO. - Modificar la Resolución

Gerencial N° 485-2025-GRL-GERDAGRI-L de fecha 30 de julio del 2025, respecto a los integrantes titulares y suplentes que conformarán la "Comisión del Proceso de Nombramiento" de los servidores contratados del Decreto Legislativo N° 276, detallado en lo siguiente:

#### Miembros de Comisión

##### TITULARES.

Jefe de la Unidad de Personal (Presidente)  
Jefe de la Oficina de Administración (1º miembro)  
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica (2º miembro)

##### SUPLENTES.

Director de la Dirección de Promoción Agraria (Presidente)  
Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto Agrario (1º miembro)  
Director de la Oficina de Asesoría Jurídica (2º miembro)

##### Veedor (es)

- Secretario General del Sindicato Único de trabajadores de Loreto –SUTRA GOREL.
- Secretario General del Sindicato Único de trabajadores del Pliego del Gobierno Regional de Loreto – SUT GOREL.

#### ARTÍCULO SEGUNDO. – REPROGRAMAR, el

cronograma de la convocatoria del procedimiento de nombramiento, según se detalla en el cuadro siguiente:



**GOBIERNO REGIONAL DE LORETO**  
**GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO**  
**AGRARIO Y RIEGO DE LORETO**

**Río Amazonas**  
*Maravilla Natural del Mundo*

*"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana."*

Nº	ACTIVIDAD	INICIO	FIN
1	Publicación y difusión del Proceso de Nombramiento 2025, en la página Web Institucional y en el frontis de la GERDAGRI.	30/07/2025	06/08/2025
2	<p>- Presentar en mesa de partes de la Unidad de Trámite Documentario de la GERDAGRI:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Solicitud de nombramiento, según "Formato Solicitud – Declaración Jurada" (Anexo 1) de los presentes lineamientos.</li> <li>- "Formato Currículo Vitae" (Anexo 2) de los presentes Lineamientos.</li> <li>- Presentar el Certificado Único Laboral (CUL) otorgado por el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.</li> </ul> <p>Nota:</p> <p>Cumplir con los periodos de contratación establecidos en el numeral 4.2.3 de los lineamientos.</p> <p>No tener impedimento o incompatibilidad para el acceso a la función pública de acuerdo a Ley</p>	07/08/2025	13/08/2025
3	Evaluación de los expedientes de solicitudes de nombramiento.	08/09/2025	19/09/2025
4	Publicación del cuadro preliminar de participantes de APTOS y NO APTOS.	22/09/2025	23/09/2025
5	Presentación de recurso impugnatorios, a cargo de los participantes, por mesa de partes de la GERDAGRI.	24/09/2025	26/09/2025
6	Absolución de resultados de recursos impugnatorios.	29/09/2025	07/10/2025
7	Publicación Final del Cuadro de Participantes declarado como APTOS	09/10/2025	10/10/2025
8	Emisión de la Resolución de Nombramiento.	13/10/2025	24/10/2025
9	Entrega de Resolución de Nombramiento.	27/10/2025	31/10/2025

**ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFIQUESE** el acto resolutivo a los interesados que forman parte de este proceso, y a las demás instancias para su conocimiento y demás fines;

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**

**GOBIERNO REGIONAL DE LORETO**  
**GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO**  
**AGRARIO Y RIEGO DE LORETO**  
  
  
**ING SERGIO A. DONAYRE RAMIREZ**  
**Gerente Regional**

